



11 DE FEBRERO DEL 2021

Incoterms

Mtro. Héctor Díaz

EXPORTANDO CONOCIMIENTO,
IMPORTANDO AMISTAD



Nombre

Mtro. Héctor Díaz Arzola (hector.diaz@ajhconsultores.com)

Celular. 55 7474 7214

Profesión:

Maestro en Administración de Negocios Internacionales (UNAM)

Actualmente Doctorado en Derecho Aduanero (CUEJ)

Actividades que realiza en el día a día:

AJH CONSULTORES, S.C.

- Director del área de consultoría en logística y operación aduanera
- Conferencista de diferentes temas relacionados con el comercio exterior, logística y aduanas

INTERNATIONAL MARKET ACCESS AND NORMATIVITY, S.C.

- Director Comercial

CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS JURIDICOS

- Catedrático de las Maestrías en Derecho Aduanero y en Derecho Fiscal y Administrativo

CLUB DE FUT-BOL FORMATIVO RIVER PLATE GAM.

- Entrenador.



Incoterms[®]

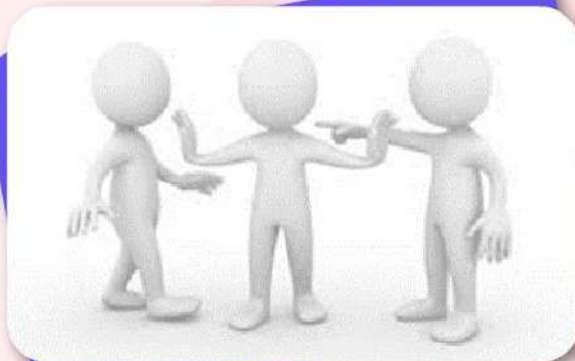
2020 by the International
Chamber of Commerce (ICC)





INCOTERMS 2020

El comercio internacional constituye uno de los **factores dinamizadores del crecimiento económico de los países**. El intercambio de productos entre naciones permite que la **especialización productiva** de cada una de ellas genere bienestar para el conjunto de sus ciudadanos. **El comercio consigue que los bienes se fabriquen** de manera más eficiente y con unos costos comparativamente menores que cuando cada país tiene que atender a toda la variedad de bienes que demandan sus ciudadanos. Con ello, **se ha logrado que el nivel de vida de millones de personas haya mejorado** de manera continua a lo largo de los últimos 90 años.



INCOTERMS 2020



I C C

INTERNATIONAL
CHAMBER
OF COMMERCE

The world business organization



INCOTERMS 2020



Fundamentos

- International Comercial **TERMS**.
- Publicados por la CCI en 1936.
- **Modificados 8** veces hasta la fecha 1945, 1953, 1967, 1976, 1980, 1990, 2000, 2010 y a partir del 1 de Enero del presente año entraron en vigor los **INCOTERMS 2020**.
- **Simplifican** el desarrollo de las transacciones comerciales internacionales.
- Lenguaje común de **negociación internacional**.
- **Aumentan la seguridad jurídica** para evitar litigios, malentendidos y procesos.

INCOTERMS 2020

EXW	En Fábrica	(Ex Works)
FCA	Franco transportista	(Free Carrier)
FAS	Franco al costado del buque	(Free Alongside Ship)
FOB	Franco a bordo	(Free On Board)
CFR	Costo y flete	(Cost and Freight)
CIF	Costo, seguro y flete	(Cost Insurance and Freight)
CPT	Transporte pagado hasta	(Carrier Paid To)
CIP	Transporte y seguro pagados hasta	(Carriage Paid To)
DPU	Entregada en lugar descargado	(Delivered at Place Unloaded)
DAP	Entregada en lugar	(Delivered at Place)
DDP	Entregada derechos pagados	(Delivered Duty Paid)



Lo que hacen las reglas de INCOTERMS 2020

Explican un conjunto de **11 términos comerciales** comúnmente utilizados por medio de **tres letras**. (Ejemplo FOB, CIF, DDP) que son utilizadas en los contratos de compraventa de mercancías.

Las reglas **INCOTERMS** describen:

Obligaciones: quién se ocupa de qué en la relación entre empresa **vendedora y compradora**, ej. Quien organiza el transporte o el seguro de la mercancía o quien consigue los documentos de embarque y las licencias de importación y de exportación.

Riesgo: **Donde y cuando** entrega el vendedor la **mercancía**. En otras palabras, **donde se transmite el riesgo** de vendedor a comprador; y.

Costos: de que costos es responsable cada parte, por ejemplo transporte, embalaje, carga o descarga, y aquellos relacionados con las comprobaciones o los relativos a la seguridad.



Lo que hacen las reglas de INCOTERMS 2020

LAS REGLAS INCOTERMS 2020 Regularan estos aspectos en un conjunto de 10 artículos, numerados del A1 / B1 etc. Los artículos "A" representan las obligaciones del vendedor y los artículos "B" representan las del comprador.



ID	Incoterms® 2010 by the International Chamber of Commerce (ICC)	INCOTERMS 2010 Vendedor / Comprador	ID	Incoterms® 2020 by the International Chamber of Commerce (ICC)	INCOTERMS 2020 Vendedor / Comprador
A1/B1	▪ Obligaciones generales		A1/B1	▪ Obligaciones generales	
A2/B2	▪ Licencias, autorizaciones, acreditaciones de seguridad y otras formalidades		A2/B2	▪ Entrega / Recepción	
A3/B3	▪ Contratos de transporte y seguro		A3/B3	▪ Transmisión de riesgos	
A4/B4	▪ Entrega / Recepción		A4/B4	▪ Transporte	
A5/B5	▪ Transmisión de riesgos		A5/B5	▪ Seguros	
A6/B6	▪ Reparto de costos		A6/B6	▪ Documento de entrega / transporte	
A7/B7	▪ Notificaciones		A7/B7	▪ Despacho de exportación / importación	
A8/B8	▪ Documento / Prueba de entrega		A8/B8	▪ Comprobación / empaque / marcado	
A9/B9	▪ Comprobación – embalaje – marcado / Inspección de la mercancía		A9/B9	▪ Reparto de costos	
A10/B10	▪ Ayuda con la información y costos relacionados		A10/B10	▪ Notificaciones	



Lo que NO hacen las reglas de INCOTERMS 2020

Las reglas Incoterms NO se ocupan de las siguientes cuestiones:

- Si existe o no un **contrato de compraventa**.
- Las **especificaciones** de la mercancía vendida.
- El momento, lugar, método o divisa del pago del precio.
- Los **recursos jurídicos** disponibles en caso de **incumplimiento del contrato de compraventa**.
- La mayoría de las **consecuencias** de la demora y de otros **incumplimientos** en la ejecución de las obligaciones contractuales.
- La **prohibición de exportar o importar**.
- Los derechos de **propiedad intelectual**.
- Y lo mas importante: Debe destacarse que las reglas Incoterms **NO se ocupan de la transmisión de propiedad/Titulo/ posesión** de la mercancía vendida.



Diferencias entre INCOTERMS 2020 e INCOTERMS 2010

La iniciativa **mas importante** en las reglas INCOTERMS 2020 ha sido **el enfoque para mejorar la presentación y orientar** a los usuarios hacia la regla correcta para sus contratos de compraventa:

Se ha hecho mas hincapié en la introducción, en la toma de la **elección correcta**.

Se explican mas claramente la **demarcación y la conexión** entre el **contrato de compraventa** y sus contratos accesorios.

Se actualizan las notas de orientación, que son ahora **notas explicativas** para cada regla.

Se **reordena** el contenido de las reglas INCOTERMS dando más prominencia a la **entrega y al riesgo**.

Diferencias entre INCOTERMS 2020 e INCOTERMS 2010

- ✓ Conocimientos de embarque con la mención “**a bordo**” FCA.
- ✓ **Costos** donde se enumeran.
- ✓ Diferentes niveles de **cobertura de seguro** en CIF y CIP.
- ✓ Disposición del transporte con los medios **propios** medios de transporte del vendedor o del comprador en **FCA, DAP, DPU y DDP**.
- ✓ Cambio en las tres iniciales de **DAT** a **DPU**.
- ✓ **Inclusión** de requisitos relacionados con la **seguridad** en las obligaciones y costos del transporte.
- ✓ **Notas explicativas** para los usuarios.



Estructura para los INCOTERMS 2020

- **E: EXW**, único término por el que el vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en el local del vendedor.
- **F: FCA, FAS y FOB**, el vendedor se encarga de entregar la mercancía a un medio de transporte escogido por el comprador.
- **C: CFR, CIF, CPT y CIP**, el vendedor contrata el transporte sin asumir riesgos de pérdida o daño de la mercancía o costos adicionales después de la carga y despacho.
- **D: DAP, (DAT), DPU y DDP**, el vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la mercancía al país de destino.





Invento del contenedor





Terminal Sendai, Tsunami 2011

FOB vs FCA

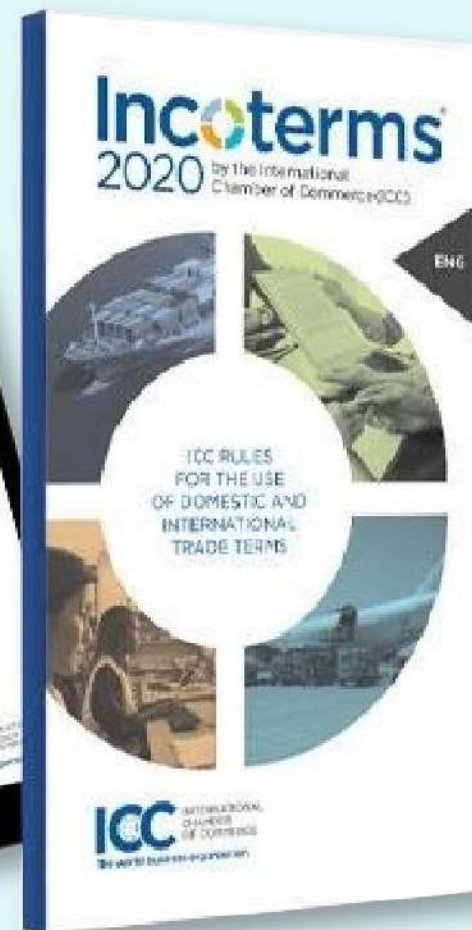
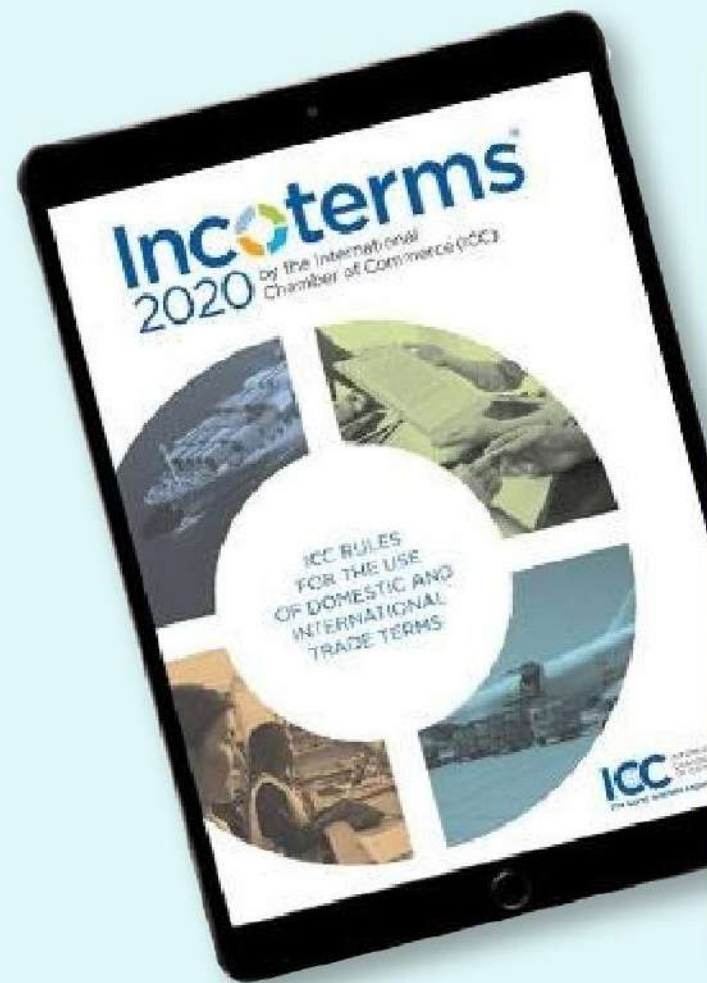


EXW

LOS 11 MANDAMIENTOS DE LOS INCOTERMS
WEBINAR: CASO PRACTICO Y EJEMPLOS



Incoterms[®] 2020 by the International Chamber of Commerce (ICC)



La flexibilidad de FCA

	EXW	FOB	FCA
Seller clears good for export	✗	✓	✓
Seller loads goods onto truck	✗	✓	✓
Seller pays for trucking to origin port	✗	✓	Depends on FCA terms
Used for LCL, FCL, and air	✓	✗	✓
*FOB should only be used for non-containerized ocean shipment			



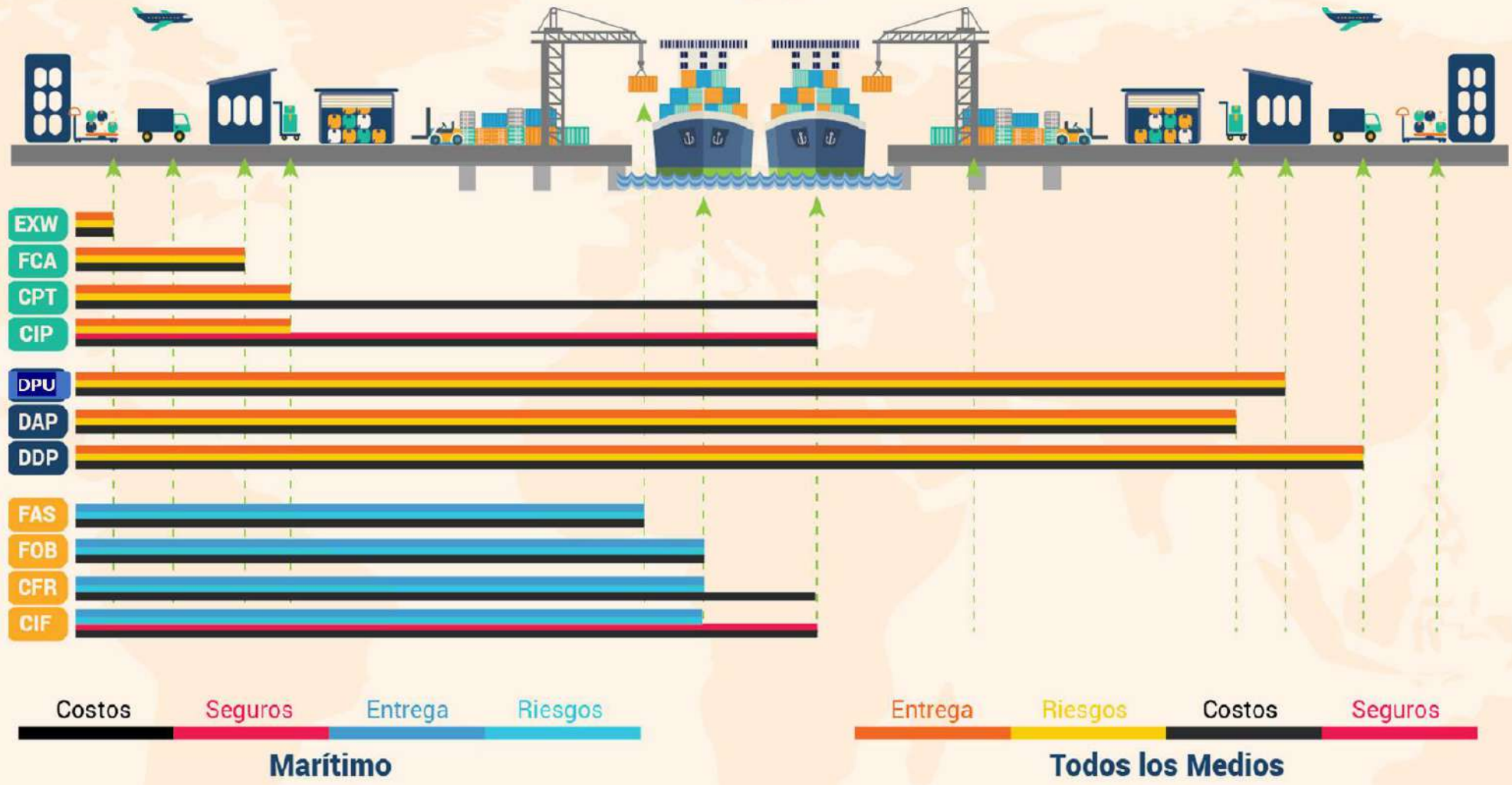


TABLA DE INCOTERMS 2020

Matriz de Responsabilidad para Contratos de Venta

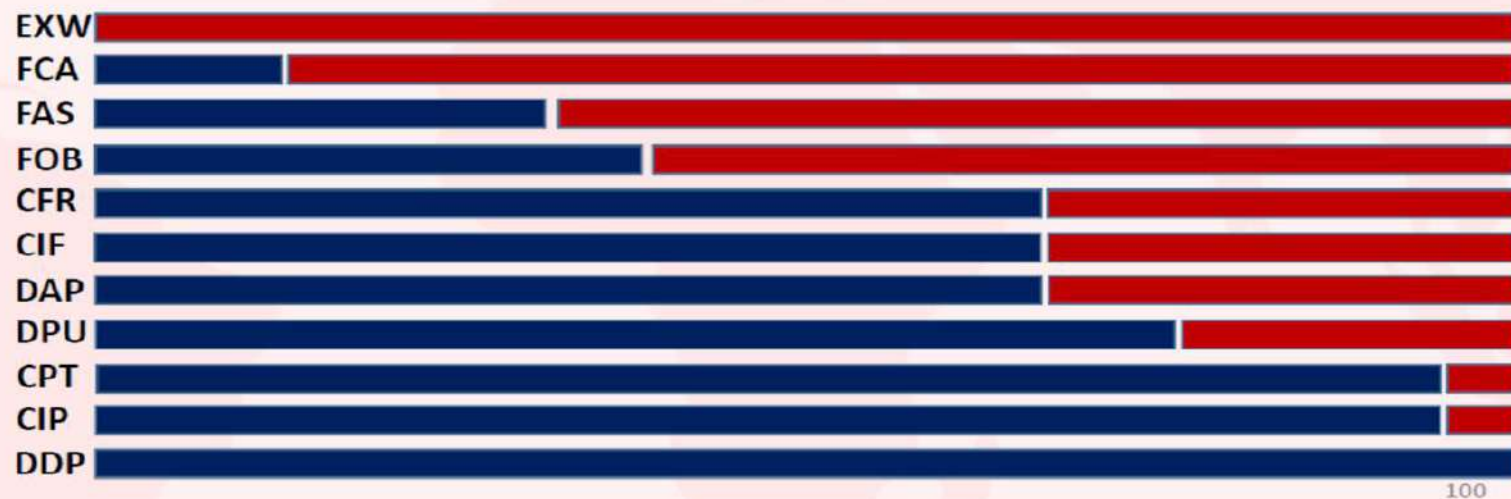


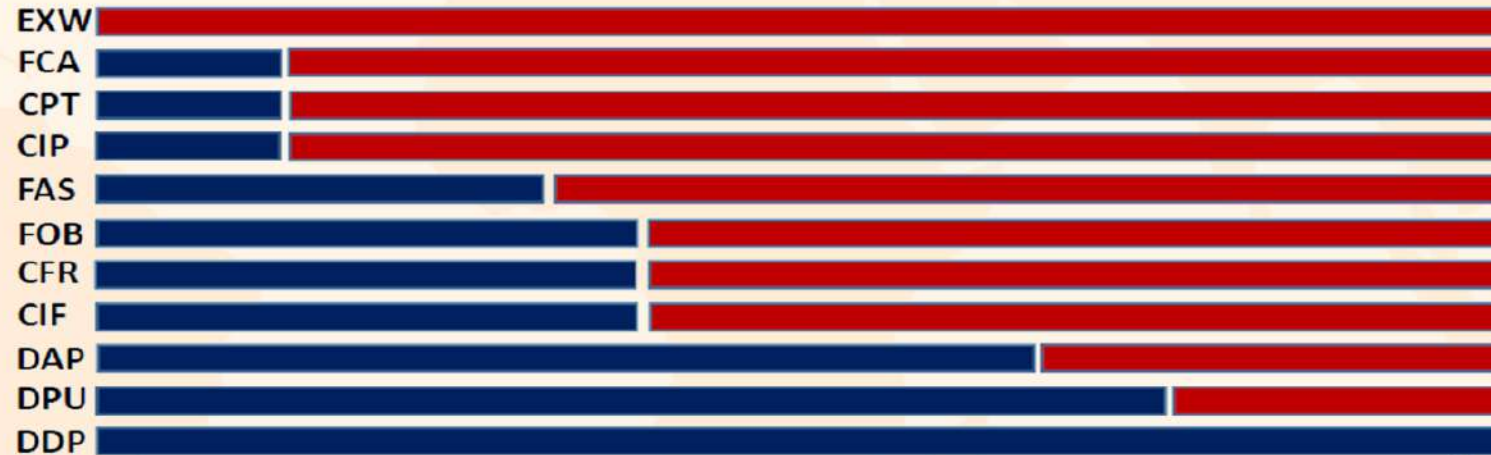
INCOTERMS 2020	FREIGHT COLLECT TERMS					FREIGHT PREPAID TERMS						
	EXW	FCA	FCA	FAS	FOB	CFR	CIF	CPT	CIP	DPU	DAP	DDP
Ex-Works	Free Carrier (Warehouse)	Free Carrier (Port/Airport)	Free Alongside Ship	Freight on Board	Cost & Freight	Cost Insurance & Freight	Carriage Paid To	Carriage & Insurance Paid	Delivered at Place Unloaded	Delivered at Place	Delivered Duty Paid	
Modo de Transporte:	Cualquier Modo	Cualquier Modo	Cualquier Modo	Solo por Océano	Solo por Océano	Solo por Océano	Solo por Océano	Cualquier Modo	Cualquier Modo	Cualquier Modo	Cualquier Modo	Cualquier Modo

Pagos y Obligaciones

Export Packaging	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Export Formalities	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Loading at Point of Origin	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Origin Inland Freight	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Origin Port charges	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Forwarder Fees	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Ocean / Air Freight	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Destination Port Charges	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Customs Clearance	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor
Import Duties & Taxes	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor
Delivery Charges to Final Destination	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor







INCOTERMS 2020

GRUPO E

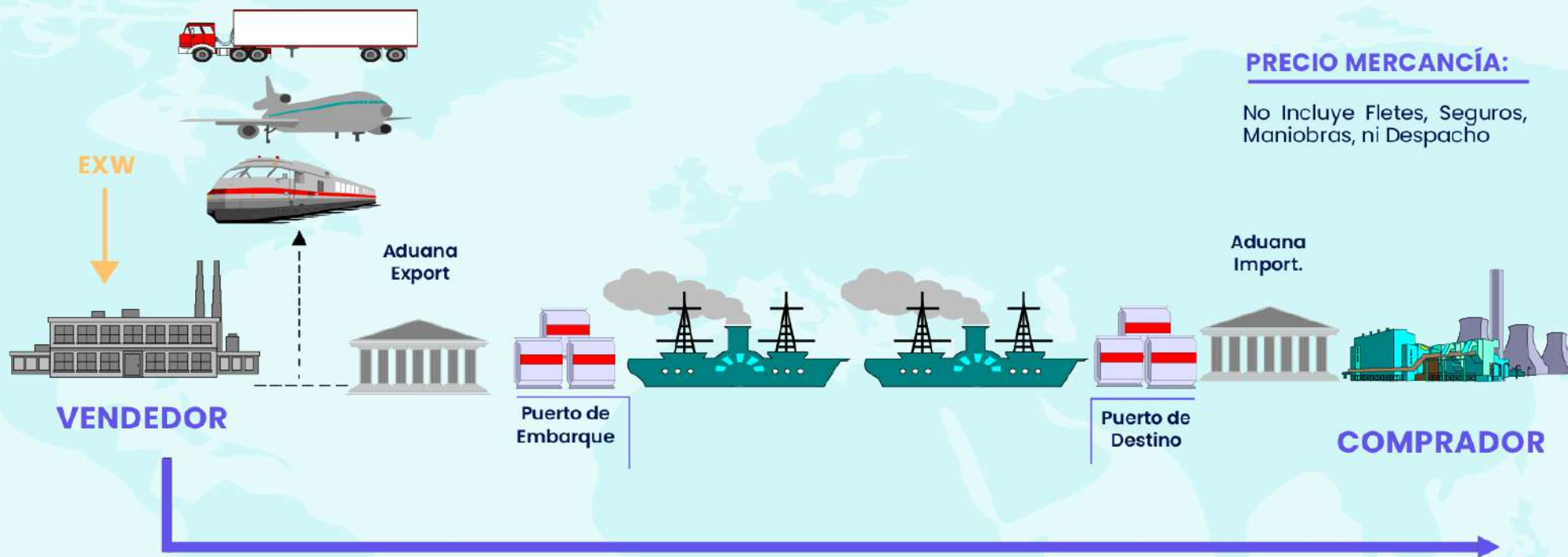


Características:

- Mínima Obligación para el Vendedor

EXW

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



PRECIO MERCANCÍA:

No Incluye Fletes, Seguros,
Maniobras, ni Despacho

RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

- Recoger la mercancía en el local del vendedor
- Contratar Transporte y Seguro de la mercancía hasta destino
- Efectuar el despacho de Exportación e Importación

INCOTERMS 2020

GRUPO F



Características:

- Entrega en Punto de Embarque.
- Comprador designa y paga el Transporte.
- Comprador asume el riesgo del transporte principal.

FCA

Libre transportista (indicando el nombre del lugar convenido)



Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte



Obligaciones del Vendedor:

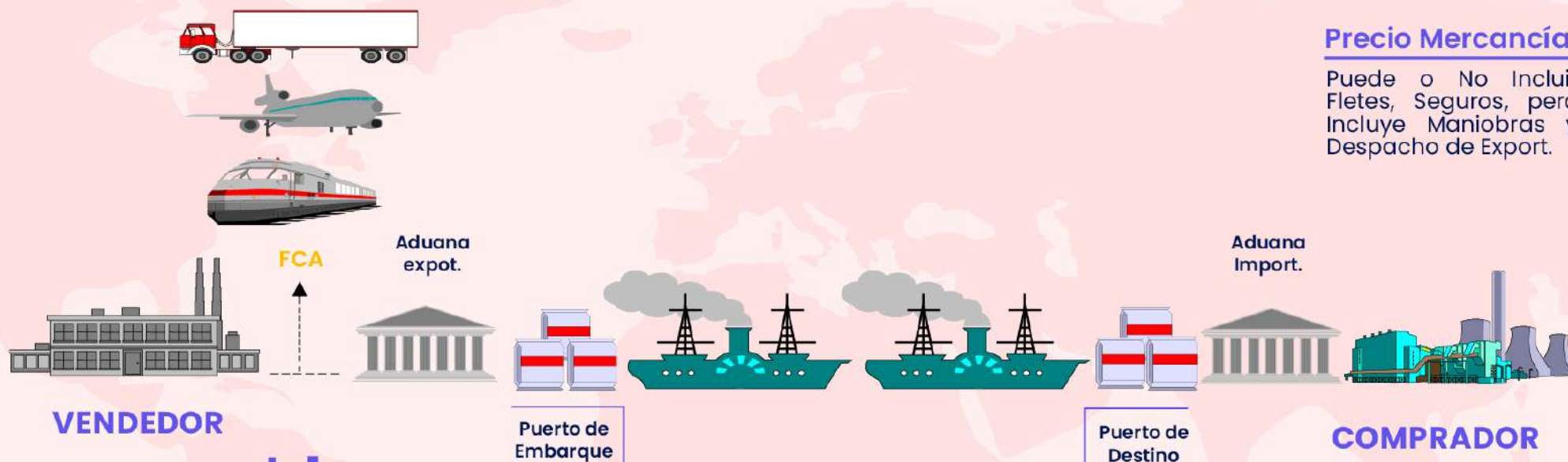
- Entregar la mercancía al transportista designado por el **Comprador en el lugar convenido.**
- Efectuar el **despacho de exportación** de la mercancía.

Obligaciones del Comprador:

- **Elegir modo de transporte y transportista.**
- **Soportar gastos y riesgos** de la mercancía desde que el **transportista se hace cargo de ella** en el lugar convenido.

FCA

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



Precio Mercancía:

Puede o No Incluir Fletes, Seguros, pero Incluye Maniobras y Despacho de Export.

RIESGO DEL VENDEDOR

- Entregar mercancía en el transporte

RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

- Contratar Transporte y Seguro de la mercancía hasta destino
- Efectuar el despacho de Importación

FAS

Libre al costado del Buque (indicando puerto de embarque convenido)



Tipo de Transporte: Marítimo.



Obligaciones del Vendedor:

- Entregar la mercancía en el lugar designado por el comprador en el puerto convenido. (Al costado del buque).
- **Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.**

Obligaciones del Comprador:

- Elegir Empresa Naviera y dar nombre del Buque al Vendedor.
- Pagar flete y soportar el riesgo de la mercancía desde que el vendedor la entrega al costado del Buque.
- Efectuar el despacho de importación de la mercancía.

FAS

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



FOB

Libre a Bordo (indicando el puerto de embarque convenido)



Tipo de Transporte: Marítimo



Obligaciones del Vendedor:

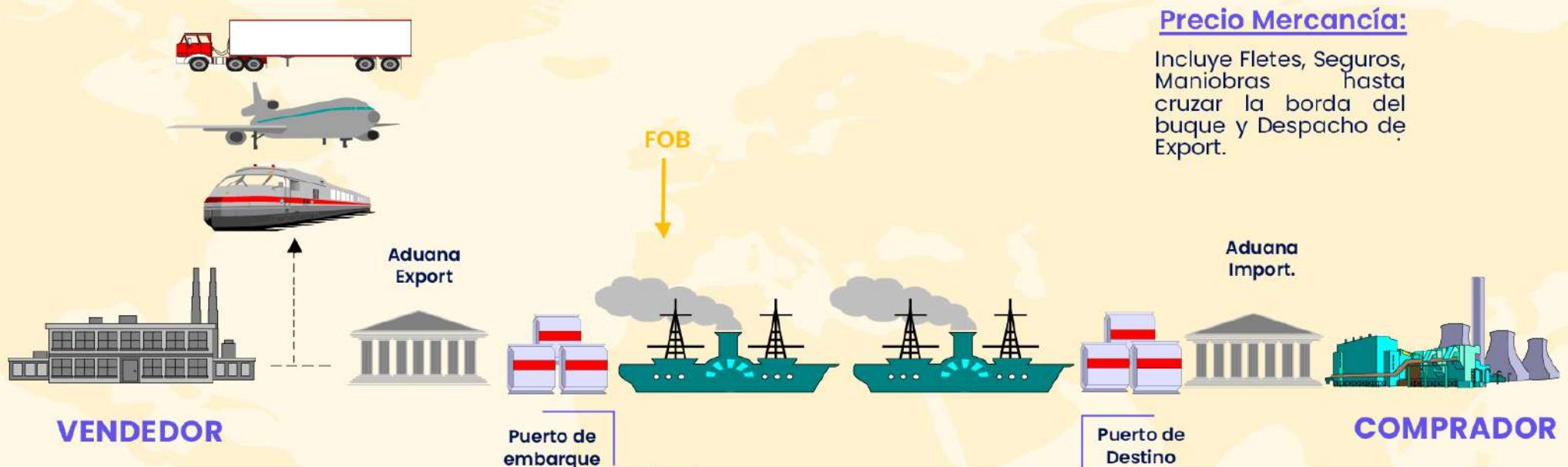
- Entregar la mercancía **a bordo del buque elegido por el Comprador** en el puerto de embarque convenido.
- Efectuar el **despacho de exportación** de la mercancía.

Obligaciones del Comprador:

- **Designar y reservar el Buque.**
- **Correr con los gastos y riesgos** inherentes a la mercancía desde que traspasa la borda del buque.

FOB

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



Precio Mercancía:

Incluye Fletes, Seguros, Maniobras hasta cruzar la borda del buque y Despacho de Export.

VENDEDOR

Puerto de embarque

Puerto de Destino

COMPRADOR

RIESGO DEL VENDEDOR

- Entregar mercancía cruzando la "borda" del buque.
- Efectuar despacho de Export.

RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

- Contratar Transporte y Seguro hasta destino
- Efectuar el despacho de Importación

GRUPO C



Características:

- Entrega en Punto de Destino.
- Vendedor designa y paga el Transporte.
- Comprador asume el riesgo del transporte principal.

CFR

Costo y Flete (indicando
puerto de destino convenido)



Tipo de Transporte: Marítimo



Obligaciones del Vendedor:

- Contratar el buque, siendo por su cuenta el flete y la carga hasta el puerto de destino.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Obligaciones del Comprador:

- Soportar cualquier gasto adicional y riesgo de pérdida ó deterioro, reclamación y seguimiento desde que la mercancía traspasa la borda del buque en el puerto de embarque.

CFR

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:

Incluye Fletes hasta puerto de destino, Maniobras hasta cruzar la borda del buque y Despacho de Export.



CIF

Costo, Seguro y Flete (indicando el puerto de destino convenido)



Tipo de Transporte : Marítimo



Obligaciones del Vendedor:

- **Contratar el buque y pagar el flete** y la carga hasta el puerto de destino.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.
- **Suscribir una póliza de seguro** de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor.

Obligaciones del Comprador:

- **Aunque el Vendedor contrata y paga el seguro**, la mercancía viaja a riesgo del Comprador, quien es el **beneficiario de la póliza** por designación directa o por el carácter transferible de la misma.

CIF

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:

Incluye Fletes y Seguro hasta puerto de destino, Maniobras hasta cruzar la borda del buque y Despacho de Export.



CPT

Porte pagado hasta (indicando el lugar de destino convenido)



Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte.



Obligaciones del Vendedor:

- Contratar y pagar el transporte hasta el lugar convenido.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Obligaciones del Comprador:

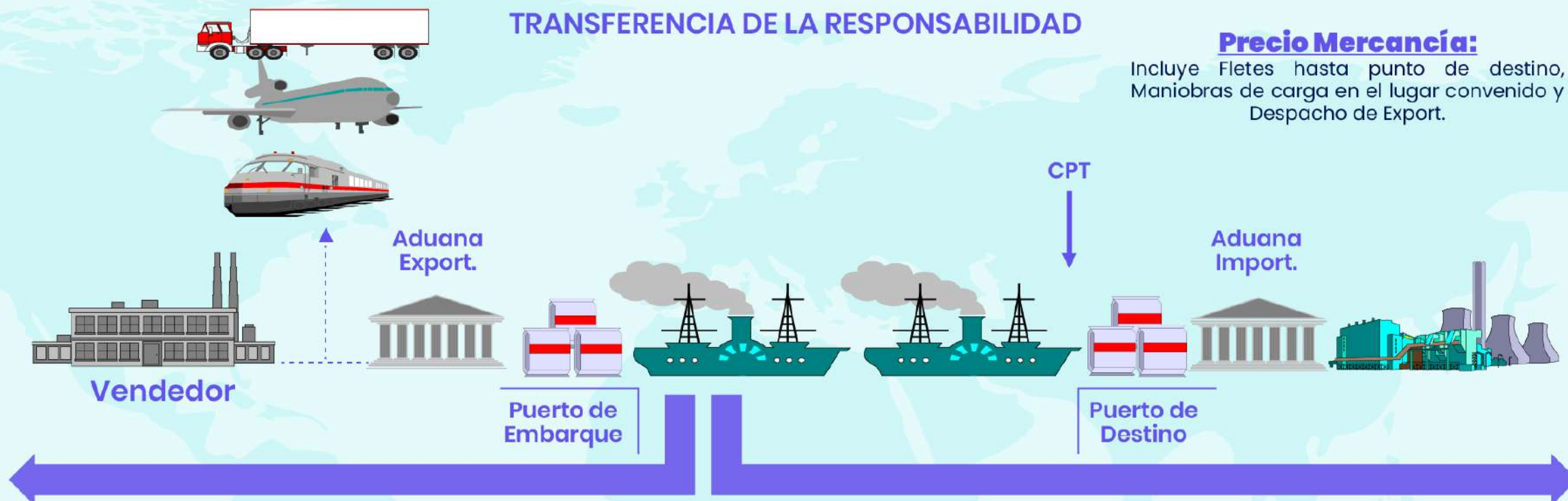
- Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el Vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).

CPT

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:

Incluye Fletes hasta punto de destino,
Maniobras de carga en el lugar convenido y
Despacho de Export.



RIESGO DEL VENDEDOR

- Contratar Transporte hasta punto de destino.
- Entregar en el lugar convenido.
- Efectuar despacho de Export.

RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

- Contratar seguro hasta punto de destino.
- Efectuar el despacho de Importación.

CIP

Transporte, seguro pagado hasta (indicando el punto de destino convenido).



Tipo de Transporte : Todo tipo de transporte



Obligaciones del Vendedor:

- Contratar y pagar el transporte de la mercancía hasta el lugar convenido.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.
- Contratar una póliza de seguro de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor.

Obligaciones del Comprador:

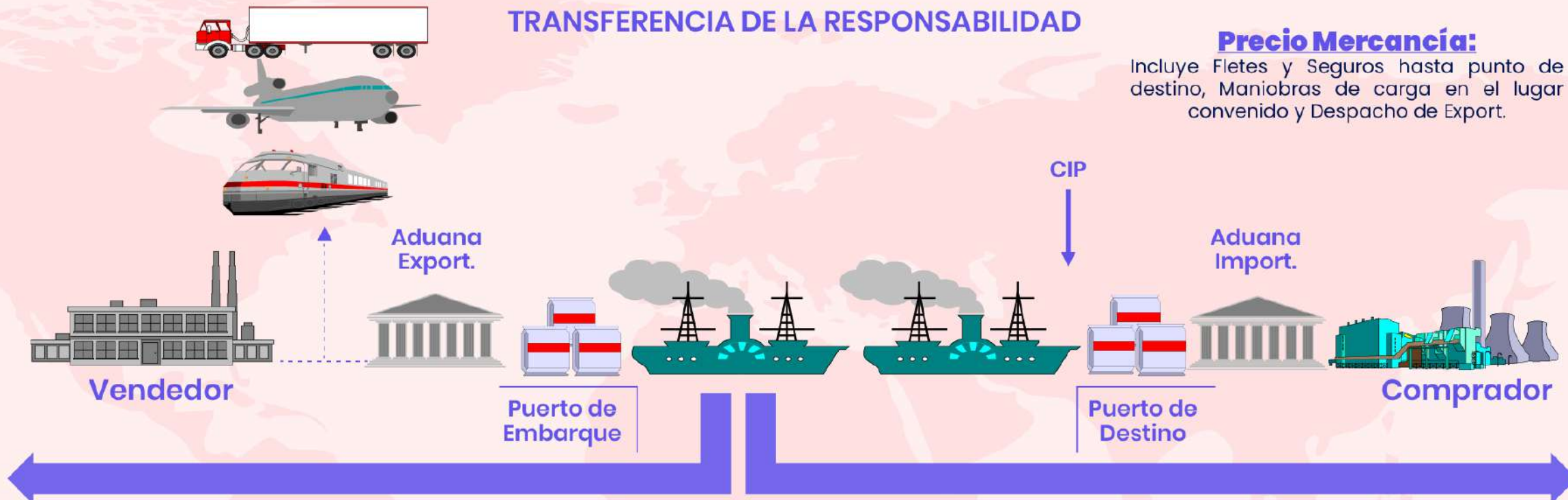
- Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el Vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).

CIP

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:

Incluye Fletes y Seguros hasta punto de destino, Maniobras de carga en el lugar convenido y Despacho de Export.



RIESGO DEL VENDEDOR

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino.
- Entregar en el lugar convenido.
- Efectuar despacho de Export.

RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

- Efectuar el despacho de Importación.

GRUPO D

Características:

Entrega en
Punto de
Destino.

Vendedor
designa y paga
el Transporte.

Vendedor
asume el
riesgo del
transporte
principal.

DAP

Entrega de la mercancía en el
lugar de destino convenido.



Tipo de Transporte : Todo tipo de transporte



Obligaciones del Vendedor:

- Todos los riesgos y costos de la fábrica, bodega ó almacén del vendedor hasta el lugar de destino (sin la descarga de la mercancía del último medio de transporte), son por cuenta y a cargo del vendedor.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Obligaciones del Comprador:

- Soportar el costo y riesgo de descarga de la mercancía del último medio de transporte en el lugar de destino convenido los cuales son por cuenta y a cargo del comprador.

DAP

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:

Incluye Fletes, Seguro, Maniobras hasta punto de destino convenido, y Despacho de Export.



RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino
- Entregar después de cruzar la frontera sin Despacho de Import.
- Efectuar despacho de Export.

RIESGO DEL COMPRADOR

- Efectuar el despacho de Importación.

DPU

Entrega de la mercancía en el lugar de destino convenido descargado.



Tipo de Transporte : Todo tipo de transporte



Obligaciones del Vendedor:

- Es responsable de entregar la mercancía en la terminal de contenedores ó de carga en el lugar de destino convenido.
- Todos los riesgos y costos ocurridos desde la fábrica, bodega, ó almacén del vendedor hasta la entrega de la mercancía en la terminal de carga del lugar de destino convenido son por cuenta y a cargo del vendedor.

Obligaciones del Comprador:

- Soportar el costo de un manejo adicional de la mercancía, una vez descargada en la terminal.

DPU

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:

Incluye Fletes, Seguro, Maniobras hasta punto de destino y Despacho de Exportación.



RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino.
- Entregar después de cruzar la frontera sin Despacho de Import.
- Efectuar despacho de Export.

RIESGO DEL COMPRADOR

- Efectuar el despacho de Importación.

DDP

Entrega en destino con
derechos pagados (indicando
el lugar de destino convenido).



Tipo de Transporte : Todo tipo de transporte



Obligaciones del Vendedor:

- Entregar la mercancía por su cuenta a disposición del Comprador, en el lugar de destino convenido en el país del Importador, incluidas las maniobras de descarga.
- Efectuar el despacho de exportación e importación de la mercancía.
- Representa la máxima obligación para el vendedor.

Obligaciones del Comprador:

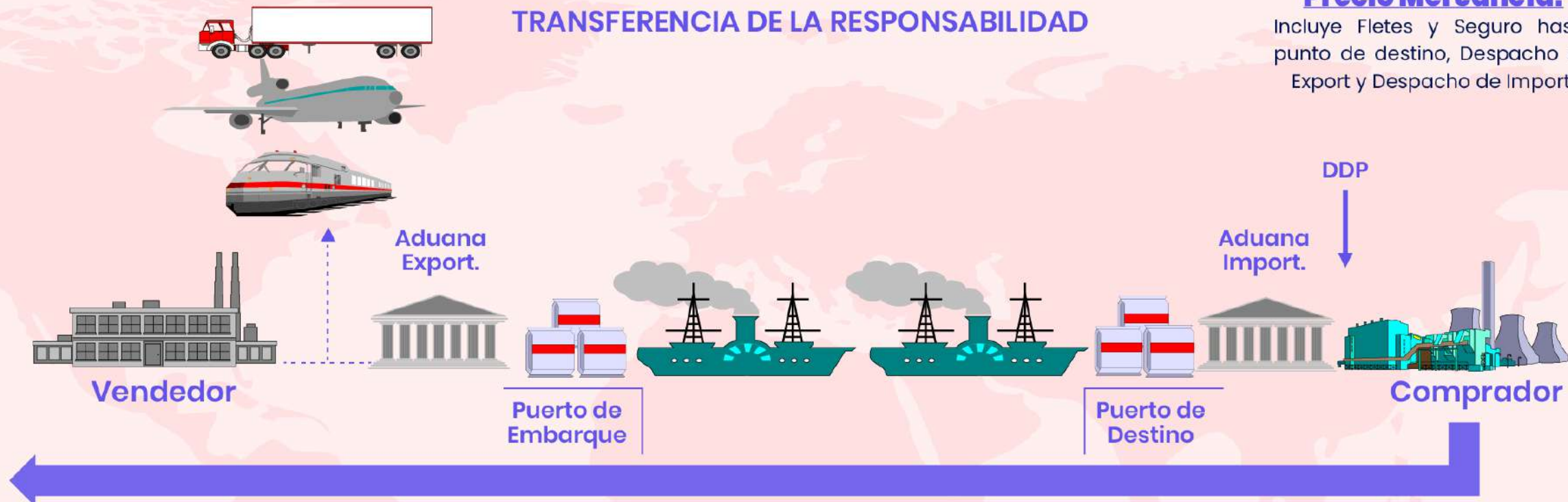
- Soportar los riesgos y gastos que ocurran después de recibida la mercancía en el lugar convenido.

DDP

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:

Incluye Fletes y Seguro hasta punto de destino, Despacho de Export y Despacho de Import.



RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino.
- Entregar en punto convenido en país de destino.
- Efectuar despacho de Export. y Despacho de Import. en país de destino.

TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR ADUANAS, FISCAL Y CUMPLIMIENTO

140 HORAS

21 CONFERENCISTAS

20 módulos impartidos por expertos en comercio exterior y aduanas de nivel nacional e Internacional

Incluye
material didáctico

Reconocimiento con validez oficial
Trade & Law College, CUEJ B.C. y UAT

INICIAMOS EL
5 DE MARZO
2021

8^o
EDICIÓN

AHORA 100%

EN LÍNEA

INVERSIÓN DEL DIPLOMADO COMPLETO
\$13,000 MN IVA INCLUIDO

Ó MÓDULOS INDIVIDUALES
\$2,000 MN IVA INCLUIDO C/U

Descuentos especiales
para maestros, estudiantes y egresados
de Trade & Law College, CUEJ BC,
CUEJ CDMX y UAT

